

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC LA SERENA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	LUIS GONZALEZ SARMIENTO
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	JULIO GUTIERREZ G.
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	17-05-2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	04-05-2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Rubén García Tapia	Seremi	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Miguel Luarte Donoso	Corporación Opción	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Patricia Rojas Morales	Colegio de Abogados LS	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Carlos Magna Rodríguez	Universidad de La Serena	MUNDO ACADEMICO	SI	
Yasna Rojas Rodríguez	Jefa de Estudios DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Alain Maldonado Liberona	Juzgado de Garantía LS	PODER JUDICIAL	SI	
Juan Pablo Torrejón Silva	Fiscalía Local LS	MINISTERIO PUBLICO	SI	
No aplica en regiones	No aplica	UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

El centro posee capacidad para 45 jóvenes. 4 cupos corresponden a atenciones de sexo femenino.

Actualmente la población alcanza a 25 plazas. 12 modalidad CIP (10M/2F) y 11 modalidad CRC (100%).
CIP 11 son menores de 18 años (las 2 adolescentes son menores de edad).
CRC 9 mayores de 18 años.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Sólo 1 caso CRC no por motivo COVID, desde centro Til Til RM, con alta para traslado de retorno.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En el año 2010, fue la última ocasión en que tubo sobrepoblación, se asignaron 6 jóvenes por casa.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Aplican criterios basados en características criminógenas, estableciendo niveles de baja, mediana y alta complejidad.

Además, diferencian la población menor de edad, de los mayores de edad.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Sólo establecieron una separación al ingreso, para despeje de sospecha de contagio. Luego con resultado negativo, se distribuye en casa respectiva.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No hay traslados por COVID; sólo presentan esta situación por necesidades de atención psiquiátrica con destino en los centros de Til Til y Limache.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Han dispuesto el espacio dentro de la misma casa, para que la joven que es madre, reciba a su bebé los fines de semana.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No se les han presentado ingresos en esta condición.

Poseen lineamientos generales por normativas técnicas respecto a población LGBTIQ+.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

La pesquisa de situación de salud se efectúa al ingreso, información que consta en ficha individual de cada joven.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantienen sin sobrepoblación.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- Ingreso de hijo menor de 2 años a visita fines de semana de la joven, por orden de Tribunal de Familia, requiere una revisión de las condiciones de infraestructura en donde se realiza la actividad, cuando se reporta que el espacio está “especialmente habilitado”.
- Además, pudiese incorporarse este elemento dentro del plan de intervención de la joven, considerando que no se prevé su salida en libertad en corto plazo, promoviendo un estilo de apego y crianza adecuados a las necesidades del lactante, evitando posibles situaciones de negligencia o exposición a riesgo de vulneración de derechos.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Concretar confección de protocolos para atención de población trans y adolescentes mujeres madres de menores de 2 años.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observación de protocolos señalados en punto anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Según informe previo, existen 82 funcionarios de Sename, 29 de Gendarmería de Chile, 8 PAI, 4 ASR, por planilla y 19 jóvenes en ambos centros.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El Director manifiesta que hay funcionarios que han dejado el servicio, por ejemplo, jubilaciones y licencias médicas. Pero que no han sido repuestos o al menos quienes han llegado no han tomado la misma función. Desde nivel central les mencionan que es difícil aumentar la cantidad de funcionarios debido a la baja población que presenta el Centro.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Ficha de síntomas, igual que el año pasado.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

No existe un nuevo protocolo en dicha materia. Solo el que instruye el regreso a trabajo presencial.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Licencias médicas de educadores de trato directo y algunos reemplazos sin mucha experiencia, con menos competencias o poco empoderados.
- Los educadores, no son capaces de poner límites al comportamiento de los y las jóvenes, falta capacitación, experiencia.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Respecto de los funcionarios, no se incorpora revisión permanente de antecedentes actualizados, como certificado de antecedentes para fines especiales, certificación de inhabilidades, declaraciones juradas sobre impedimentos para trabajar con menores de edad y no poseer consumo problemático de drogas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se informa que se haya tomado la recomendación de gestionar la disponibilidad de 2 EDT por casa.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Al momento de la visita, no existe un espacio habilitado para tales efectos. El espacio dispuesto inicialmente, se está habilitado como espacio para ASE. (obra en curso)

Respecto a la futura sala ASE, se informa que la entrega de las obras se encuentra programada al día siguiente de la visita de la CISC, esto es, 5 de mayo. No obstante, al

solicitar ingresar, se advierte que no se encuentra en condiciones de ser utilizada, el día de la visita la casa mantenía tuberías de red eléctrica amontonadas, no estaba pintada y tampoco mantenía mobiliario alguno, solo mantenía dos baños en regular estado, en consecuencia y a opinión de la CISC, resulta improbable la entrega en la fecha informada.

La casa 4 según informe previo, estaría destinada a quebrantados temporales, en la visita de la CISC se informa que esta casa eventualmente podría ocuparse para implementar medidas de separación, no obstante, se advierte que la casa en comento está deshabilitada por encontrarse en mal estado. Según se informa, se está a la espera de recursos para realizar las reparaciones que permitan recuperar este espacio.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, cuenta de manera constante con agua potable y luz eléctrica. Además de esto, cuenta con un generador de electricidad, con una autonomía de 16 horas a su máxima capacidad

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se informa de la existencia de un proyecto de emergencia para mejoramiento de baños por un monto de 14.957.336.-
- Se informa que ejecutará proyecto de ampliación de la casa femenina.
- Existe un contrato de mantención, sin embargo, tiene recursos limitados y no cubre todas las necesidades del Centro.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se indica que la empresa encargada del proyecto de emergencia solicitó anticipo para iniciar las obras, que sería pagado el 27 de mayo. Sin este pago, la empresa habría indicado que no está en condiciones de iniciar las obras comprometidas, situación que ha demorado el inicio de los trabajos definidos como de “emergencia”.
- Se expone a la CISC la falta de contar con un encargado de Servicios Generales y mayor asignación de recursos para tener la capacidad de dar respuesta inmediata a requerimientos generados por destrozos, vandalismo u otras urgencias que requieren de solución inmediata.
- Se observan retraso en la entrega de trabajo habilitación sala ASE.
- Según se informa, funcionarios del centro apoyan funciones de aseo y retiro de basura, situación que trasciende el ámbito de sus competencias. Si bien la CISC valora la disposición de los funcionarios, resulta recomendable por el clima laboral de los funcionarios y funcionalidad del centro, resolver la falta de cobertura de estas tareas, en el marco de las funciones propias de quién corresponda u empresa a cargo, si fuera el caso.
- Especial preocupación le genera a esta Comisión la Casa Femenina. Al momento de la visita, se encuentra con evidente olor a cigarro, de hecho, una de sus ocupantes enciende un cigarro en presencia de ETD y encargada de turno. Es necesario destacar que este espacio es compartido durante los fines de semana con una menor de 1 año (régimen de visita definido por Juzgado de Familia), en consecuencia, se requiere especial cuidado con las condiciones ambientales y habitabilidad de la casa en comento.
- Además de lo anterior, se advierte al momento de la visita, que existe un refrigerador a disposición de la lactante (según se informa), sin embargo, al revisar

el artefacto, este se encontraba desenchufado, vacío y con hongos, por lo que se solicitó tomar medidas inmediatas.

- Mobiliario de living de la casa femenina se observa en malas condiciones.
- En ningunas de las casas funciona más de una ducha; los baños están deteriorados; falta de aseo del recinto; no hay motivación para que internos cuiden la infraestructura; pocas denuncias (siendo que hay educadores al interior de cada casa) y cámaras de vigilancia en casa una.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Velar por el inicio y termino de obras licitadas en el tiempo y forma comprometidos, según bases de licitación.
- Se hace imprescindible mejorar las condiciones de habitabilidad de la casa femenina, más aun, considerando que el espacio es compartido con una menor de edad durante los fines de semana. Si bien existen limitantes de habitabilidad determinados por las condiciones generales de mantención de la vivienda, hay brechas posibles de disminuir relacionadas con el aseo, orden y calidad de aire (por el cigarro). En esta línea, es recomendable fortalecer y acompañar constantemente el desarrollo de competencias para que la joven cuente con herramientas para ejercer rol en el cuidado y desarrollo de su hija, direccionado hacia la satisfacción de las necesidades básicas: alimentación, higiene y cuidado de su salud entre otros. La supervisión constante por parte del equipo es fundamental.

Se recomienda al Centro, informar a la encargada de género de la Dirección Regional de SENAME de lo observado por la CISC, para que pueda apoyar y orientar el trabajo del equipo CIP-CRC en este y otros temas que se estimen necesario.

- Estudiar factibilidad de utilizar algún medio seguro de calefacción para las casas, las que resultan particularmente heladas en invierno, en especial casa femenina, dada la presencia de un menor de edad durante los fines de semana.
- Propender a motivar el cuidado de los recintos; efectuar las denuncias correspondientes a Carabineros o Fiscalía por el delito de daños, con indicación de testigos (educador).

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Se observa avances en términos de los recursos asignados, no obstante, a la fecha esto aún no se traduce en una mejor calidad de vida para los y las jóvenes de CIP-CRC
-
- No hay espacio para acogida de lactantes, el que hay es una de las casa donde hay 2 jóvenes internas una de las cuales tiene un hijo en tal condición, no hay cuidado o diligencia respecto de las condiciones del refrigerador donde se guardarían alimentos para el lactante.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan es conocido por las personas consultadas.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

No observado.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Encargado de turno según corresponda

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se informa que existe proyecto para mejorar gabinetes de red húmeda a la espera de presupuesto.
- Extintores revisados por empresa externa y operativos

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- Según informe, previo Arco detector de metales no se encuentra operativo
- Red húmeda sin certificación. Gabinetes carecen de mantención.
- No hay ropa de seguridad.
- Cuatro (04) [REDACTED] con problemas de operación, no registran imágenes adecuadas (todas ellas son del perímetro del centro ninguna corresponde a alguna de las casas).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mejorar funcionamiento de las 4 [REDACTED] dañadas.
- Habilitar arco detector de metales
- Certificar red húmeda. Se recomienda al Servicio Nacional de Menores, atender en forma prioritaria los aspectos de seguridad del centro y/o tomar las medidas que correspondan para permitir una respuesta rápida y eficiente en caso de incendio.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mejoró estado de las bodegas de acopio del material destinado para emergencia. Además de observar limpio y despejado las bodegas, se modificó su ubicación, lo que permitió definir un área de descanso al aire libre para los funcionarios.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

[]

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Según los expedientes revisados los hechos más frecuentes tienen relación con no acatar normas del régimen interno como cumplimiento de horarios, rutinas y conflictos entre jóvenes.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Según lo indicado en el informe previo y lo observado en los expedientes, la medida más frecuente tomada por el Centro es la anotación negativa en su ficha personal. (art. 111 b y 112 b, ambas del reglamento interno de la ley 20.084).

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Según lo observado y confirmado por la información levantada en factor infraestructura no hay un espacio habilitado para medidas de separación, por tanto, cuando se aplica a medida se realiza en los propios dormitorios de las y los jóvenes.

Esta medida se aplica, según se informa, cuando está en riesgo la integridad de personas al interior del centro, incluyendo la del propio joven, por ejemplo, en casos de agitación psicomotora, intento de agresiones, consumo de estupefacientes, entre otras situaciones. No se aplica la separación de grupo como medida disciplinaria.

Por el origen de la medida, el periodo de duración se determina y reevalúa a diario. Si bien por reglamento no puede ser superior a 7 días, en concreto en CIP-CRC La Serena el periodo promedio de separación no alcanza los 2 días, el periodo más largo de separación observado es de 3 días.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

La separación de grupo se realiza en la habitación del joven y se intenta mantener rutina. De tener actividades programadas que requieren salir de la habitación, estas se realizarían en horarios diferido.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Según lo observado se trata de diversos hechos incluso externos al Centro. No obstante, se identifica un caso donde se habría visto involucrado un Gendarme al interior del Centro.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Según lo informado todos los casos son denunciados.

En el informe Previo se describe lo expuesto en la circular, por tanto, conocen las exigencias expuestas en el procedimiento.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	4
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	4

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO (involucrado habría presentado licencia médica)
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Por lo observado, en general, se estima que no hay desarrollo de estrategias para solucionar conflictos. Respecto de este punto, es necesario señalar que llama la atención a los Comisionados la horizontalidad de la relación entre ETD y los/las jóvenes, situación que hace estimar (a juicio de lo observado), que el encuadre frente a situaciones de conflicto se hace al menos dificultoso o poco efectivo, porque carece de autoridad.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Por lo observado e informado no se registran situaciones de discriminación prohibidas por la ley citada. Las situaciones que han presentado algún grado de inconvenientes son piropos a la población femenina en los espacios comunes.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Al momento de la visita no se observan existencia de bandas. Sí existen roces personales entre jóvenes por temas cotidianos.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe información en los expedientes y se conoce alcance a exigencias de la Circular N° 06, ambas situaciones consideradas mínimos exigibles.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

11. Señale aspectos negativos a considerar.

A opinión de lo observado en la visita, no hay intervención en materia de manejo de conflicto. El comité de disciplina solo se constituye los días jueves de cada semana a las 15:00 horas, en consecuencia, no se interviene con la inmediatez requerida para cada caso y tampoco se cumple con el reglamento.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se requiere intervención en los conflictos con la inmediatez que requiera el caso, y por la frecuencia en que se reúne el Comité de Disciplina, es posible pensar que las acciones están más centradas en la sanción.
-
- Se recomienda evaluar si el tipo de relación (horizontal, sin autoridad) que actualmente establecen algunos ETD con y las jóvenes, es compatible con el cumplimiento de los objetivos de reinserción social. Tomar medidas que resulten pertinentes.
-
- Se considera necesario visibilizar una vez más a los niveles de toma de decisión del Servicio Nacional de Menores, la necesidad de considerar 2 educadores por casa de manera simultánea, con el objetivo de cubrir las múltiples necesidades de los procesos de intervención que cada joven requiere.
-
- Impresiona el alto número de infracciones reglamentarias en el periodo, 362 situaciones, 140 de ellas consideradas graves, lo que podría referir un promedio de 1 caso grave al día, aproximadamente. Ello en atención al alto número de jóvenes que se encuentran bajo alguna modalidad de medicación.
- Duda: Frecuencias de eventos por joven. Tipo de eventos más recurrentes. Prácticas preventivas o interventivas destinadas a aminorar este tipo de sucesos.
- Alto número de jóvenes presentan denuncias de maltrato físicos o psicológicos entre pares.
- Altísimo número de jóvenes con medida de separación del grupo.
- Se desconoce evolución de 2 casos de denuncia sobre personal Sename y 1 de Gendarmería, procedimientos administrativos y legales.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la necesidad de tomar medidas más allá de las sancionatorias, como forma de enfrentar los conflictos.

VI. **FACTOR SALUD**

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID-19.

Según informe previo, son 19 jóvenes, sin situaciones de covid-19 al momento de la visita. Existía un joven hospitalizado en el sistema de salud, pero no por Covid-19

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Sí
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Sí
4. Disponibilidad periódica de médicos.	No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	No (acceso a través de CESFAM CRSH)
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Sí
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	No obs.
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

La unidad de salud del CIP-CRC cuenta con un registro de administración diaria de medicamentos suministrados a los adolescentes, el que después es registrado en cada ficha clínica que estos poseen

Según informe previo también se registra si él o la joven es usuario/a del PAI RSH, diagnósticos de salud mental y/o física según corresponda, antecedentes mórbidos o alergias conocidas, fecha, horario y responsable de la administración del medicamento, esquema farmacológico indicado con sus respectivos horarios. Los medicamentos son guardados en el botiquín de la Unidad de Salud, bajo la responsabilidad de la Profesional Enfermera como encargada del botiquín ante la SEREMI de Salud Coquimbo

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, existe esta coordinación. Personal del programa PRAPS procede a efectuar la atención médica general del adolescente, la que efectúa todos los jueves de cada semana, de modo que, si lo estima necesario, generará la correspondiente interconsulta, la que será tramitada por la unidad de salud del CIP-CRC, a través del sistema AVIS, ingresando los datos del adolescentes y fonos de contacto, esperando la citación para una atención médica especializada. En el caso que demore la respuesta correspondiente, se realizarán gestiones con el encargado del Servicio de Salud y con la gestora intersectorial de salud.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, en caso de que se requiera, se procederá a efectuar un traslado del adolescente al SAR más cercano, de modo que, si no es posible una contención en dicha unidad, se procederá a la derivación al Hospital de La Serena, y en el caso que sea necesario al de Coquimbo.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se refiere por la encargada de la unidad de salud que se realizan reuniones mensuales de complementariedad, sin perjuicio de las comunicaciones que sostienen vía correo electrónico y telefónica.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Al ingreso todo imputado o sentenciado debe ser sometido a una evaluación que consiste en una entrevista, basada en el test CRAFFT que se aplica a adolescentes desde los 14 a 19 años y el ASIS, que se aplica a mayores de 19 años, sin perjuicio de los otros antecedentes que se tenga del adolescente por su ingreso en otros centros o programas. Esta evaluación es realizada por el psicólogo del CIP-CRC, quien también puede advertir en la entrevista o en los días posteriores al ingreso del adolescente la necesidad de que sea derivado al PRAP o a la atención primaria de salud, dependiendo si muestra algún tipo de comportamiento que pudiere ser estimado como indiciario de una enfermedad mental.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí. Las últimas atenciones se realizaron el día 02 de mayo de este año a M. A, derivado al Cesfam Juan Pablo Segundo para una evaluación oftalmológica; el día 11 de abril de este año al mismo M.A, derivado al Cesfam Raúl Silva Henríquez, por una urgencia dental y el 08 de abril de este año, trasladado el adolescente B. C. al Cesfam Raúl Silva Henríquez, por una urgencia dental.

Además de lo anterior, se han realizado nueve salidas de urgencia desde noviembre de 2021 a la fecha: cuatro intentos de suicidio, dos descompensaciones de diabetes mellitus, un gesto autolítico, una ideación suicida, una autoagresión.

Se han realizado tres derivaciones por sistema de Garantías Explícitas en Salud sin respuestas hasta la fecha: una por diabetes insulino-dependiente y dos por tratamientos de conducto (endodoncias).

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

De acuerdo con lo informado por la encargada de la unidad de salud y el jefe técnico del centro, PAI tendría una gravitante importancia en el diagnóstico y tratamiento de las dolencias siquiátricas, de modo que, al no poder entrevistar a nadie de ese programa, no es posible determinar si están realizando esta labor como lo exigen los protocolos y parámetros normativos.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No observado

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Actualmente se efectúa en forma semanal una visita de una médica general del programa PRAPS, todos los días jueves, lo que se realiza desde el mes de abril de 2022. Se deja constancia que las visitas estuvieron suspendidas por los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Se han realizado nueve salidas de urgencia desde noviembre de 2021 a la fecha: cuatro intentos de suicidio, dos descompensaciones de diabetes mellitus, un gesto autolítico, una ideación suicida, una autoagresión.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Se han realizado tres derivaciones por sistema de Garantías Explícitas en Salud sin respuestas hasta la fecha: una por diabetes insulino-dependiente y dos por tratamientos de conducto (endodoncias).

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Se refiere por la encargada de la unidad de salud que existe un control de psiquiatra del Programa PAI todos los jueves en donde se verifican los medicamentos a suministrar en la semana, pero no se pudo cotejar esta información, pues no se encontró a ningún profesional del programa referido para poder revisar carpetas o intervenciones.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Las instalaciones de la unidad de salud se aprecian limpias y con el equipamiento suficiente para poder realizar la función que es llamada a desarrollar, se aprecia documentación ordenada y en buen estado.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

- La ausencia prolongada por licencias médicas del paramédico del turno de día, sin procederse a un nombramiento o reemplazo transitorio de otro técnico para realizar estas labores.
- La ausencia de funcionarios del programa PAI que no se encuentran en dependencias del CIP-CRC pese a que, según se nos informó se encontrarían supuestamente realizando reuniones de caso fuera de sus dependencias y al parecer sin las carpetas de los adolescentes. De acuerdo con lo informado por la encargada de la unidad de salud y el jefe técnico del centro, PAI tendría una gravitante importancia en el diagnóstico y tratamiento de las dolencias siquiátricas, de modo que, al no poder entrevistar a nadie de ese programa, no es posible determinar si están realizando esta labor como lo exigen los protocolos y parámetros normativos.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se recomienda realizar gestiones para que la encargada de la unidad de salud, disponga con una cuenta directa para poder acceder a la información contenida en el Registro Nacional de Inmunización, pues para poder gestionar las vacunaciones de los adolescentes, no solo de las enfermedades estacionarias (como influenza o COVID) sino otras como el VPH, debe conseguir la información por terceras personas.
- Destaca que prácticamente todos los y las jóvenes del centro están con tratamiento médico-siquiátrico por problemáticas de salud mental asociadas. Requiere un alto nivel de seguimiento de psiquiatra con especialización en área infanto-juvenil.
- De qué manera la rutina de los jóvenes está vinculada a los tratamientos farmacológicos.
- Destaca disposición y manejo de los casos en su ámbito, que reporta la enfermera de la unidad de salud del centro. Cuenta con registros al día e información actualizada de los jóvenes a su cargo.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Persiste la ausencia de funcionarios y profesionales del Programa PAI en la jornada de la mañana, pese a que, tienen un horario de trabajo asignado en esa jornada. Esta ausencia ha dificultado determinar el grado de desempeño de este programa que parece esencial para una adecuada inserción social de los adolescentes, ante la constatación que gran parte de ellos, tiene un grado de dependencia a sustancias adictivas. Según se refirió por psicólogo y director del centro, se han gestionado peticiones de mayor presencia de dichos funcionarios y profesionales, lo que ha sido variable en el tiempo.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Programa PAI, Programa de Reinserción Escolar para Adolescentes en Sanciones de Medio Libre (ASE), Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, PIE, renovación de convenio con el INSTITUTO DE DEPORTE. Cursos SENAME de capacitación laboral. Cursos de Atenciones psiquiátricas

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Funcionamiento "normal", las clases se mantuvieron manteniendo el aforo determinado por el MINSAL.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Sí, las clases se mantuvieron en el contexto de pandemia, sólo una profesora se mantuvo vía remota. MINEDUC garantiza que los jóvenes están con 12 años de escolaridad con sistema de nivelación y matrícula provisoria.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Sí, existen 5 egresados. SENAME entrega recursos para un preuniversitario, y en este momento no existen alumnos. Para el resto no existe una oferta.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

No hay estudiantes en posición de egreso. No existe la necesidad de situarlos en egreso. 5 alumnos en 1° y 2° medio, 7 alumnos en 3° y 4° medio matriculados

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

¹³ Art. 51 Reglamento.

Talleres psicosociales, talleres de serigrafía y talabartería por periodos cortos. Los talleres permanentes son tallado, deporte y cerámica. Por razones de aforo se implementó un sistema de turno.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Existen 7 profesores contratados, sólo 3 están ejerciendo sus funciones. Los monitores internos son 3, los que no tienen actividad en los meses de enero a marzo. Por lo tanto, se ha intentado cubrir de actividades a cargo de monitores externos, tales como, deporte, sublimación, talabartería.

2 Terapeutas ocupacionales en deporte

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Levantamiento de interés, según los jóvenes que no cumplen el plan y tienen un comportamiento disruptivo.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos pueden asistir.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No hay presupuesto para impartir talleres nuevos a los jóvenes, sumado a la imposibilidad de contratar reemplazo de los profesores que se encuentran con licencia.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Una de las dificultades es acceder a las capacitaciones para una menor población.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

En algunas casas se cuenta con video juegos, juegos lúdicos, mesa de ping pong. No hay horarios definidos ni diferenciados.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

El espacio se utiliza mayoritariamente para hacer uso de los computadores. Préstamos de libros

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

El centro no responde de forma clara
Disponibilidad Presupuestaria

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existen reuniones semanales para coordinar requerimientos de ASE, PIE y ciertas problemáticas.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No se evidencian actividades destacables en el periodo. Destaca la regulación de espacios y los hábitos en cuanto a cotidianidad de los jóvenes

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Comenta que desde la Superintendencia de Educación no ha habido fiscalizaciones. No justifican

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Vínculo entre monitores, profesores y jóvenes.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se evidencia que no existe una oferta diaria de actividades durante los meses de enero, febrero y marzo, se ha intentado cubrir dicho espacio de tiempo con actividades puntuales que no son suficientes.
- Existen planes de complementariedad que se detallan en los planes de intervención y no se adjuntan al expediente.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Problemas metodológicos del SENAME, mayor creación de iniciativas, innovar en los tiempos actuales en cuanto a talleres / capacitaciones y herramientas para la reinserción social.
- Talleres de educación sexual, prevención de ITS

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Si bien no hubo resultados de generar una malla programática de talleres, si se mencionó que puede existir un cambio en alguno de ellos (enroque) que renovaría la oferta este 2022

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Tienen un sistema de turnos. La primera persona ingresa a las 07.30. Se señala que existen funcionarios a contrata. El desayuno se sirve a las 08:15 (se distribuye en dos carros) y tiene una duración aproximada de 45 minutos a una hora. El almuerzo es a las 13:00 o 13:15. La cena es a las 18:30 y a las 21:00 horas se distribuye una colación a cargo de los educadores.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, se informa que la confección de realiza el día lunes con la disponibilidad de alimentos. Se señala que se incluye aporte calórico.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se informa que oscila entre 2350 a 2550 calorías.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Sí, se exhibe minuta que considera los gramos de cada alimento, pero no contiene el aporte calórico.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, información conforme a lo consignado en el punto N°1

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Se señala que existe una evaluación realizada por la nutricionista o derivada del médico. Con esa evaluación se realiza la diferenciación de la dieta. En el caso de un joven con diabetes, se cuenta con una dieta que considera su nivel de glicemia. Se señala que las derivaciones y evaluaciones son dificultosas. Hay poca periodicidad.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se informa que se han reforzado las medidas de higiene. Se sanitiza una vez por semana. A la consulta del ingreso de alimentos, se señala que se limpian antes de ser ingresados a bodega.
La cocina es limpiada con cloro y en cada una de las casas, se le encarga a cada educador. La basura es retirada de forma periódica.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Como se señaló, los alimentos son limpiados antes de ingresar. El encargado de la bodega, [REDACTED], revisa y almacena los alimentos debidamente sanitizados. Se observa la bodega en orden y limpia.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Cocina en orden. En el momento de la visita, no había alimentos en preparación.
Bodega en orden y bien surtida.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Hubo dudas al momento de entregar información acerca del aporte calórico. La información no está en la minuta.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se señala que, dadas las complejidades de la adquisición de alimentos por mercado público, se cuenta con una tarjeta para la adquisición urgente de productos. Se sugiere mejorar el control de compra y mantención de productos y alimentos.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Las instalaciones de veían en mejor estado, solo falta renovar refrigeradores.
- Se mantiene buenas practicas a fin de evitar contagio por Covid 19.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

No observado. Profesionales del programa PAI no se encuentran en dependencias del CIP-CRC al momento de la visita. Se informó que se encontrarían realizando reuniones de caso al parecer fuera de sus dependencias. (sin las carpetas de los adolescentes según lo observado).

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

No observado, profesionales PAI no se encuentran en CIP-CRC al momento de la visita

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No observado, profesionales PAI no se encuentran en CIP-CRC al momento de la visita

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No observado, profesionales PAI no se encuentran en CIP-CRC al momento de la visita

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

No observado, profesionales PAI no se encuentran en CIP-CRC al momento de la visita

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No observado, profesionales PAI no se encuentran en CIP-CRC al momento de la visita

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

No observado, profesionales PAI no se encuentran en CIP-CRC al momento de la visita

8. Señale aspectos favorables a considerar.

No observado, profesionales PAI no se encuentran en CIP-CRC al momento de la visita

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Ausencia de profesionales PAI en el Centro. No es posible establecer el trabajo realizado en materia de drogas en CIP-CRC, a pesar que, según informe previo, 16 jóvenes presentan consumo problemático de drogas con confirmación diagnóstica.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere presencia del equipo PAI en el Centro

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La presencia PAI disminuyo en relación a la visita anterior. Se había establecido un sistema de trabajo por turno que permitía mayor presencia del equipo en CIP-CRC durante la pandemia, no obstante, al momento de esta primera visita anual de CISC, no se encuentra a ningún profesional PAI, tampoco se observó el ingreso de algún profesional PAI mientras la CISC permaneció en el CENTRO

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Las visitas son autorizadas previamente. Se elabora una lista una vez por semana. Las visitas se realizan los días miércoles y domingo (de forma alternada en jornada de mañana y tarde). Cuando no son visitados, se privilegia la vía telefónica. Durante la pandemia, se utilizó preferentemente la video-llamada, pero hoy se realizan de forma presencial. Existe un protocolo que se socializó mediante memorándum que se controla por todos los funcionarios.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

De manera preferente, se utiliza la llamada telefónica. Sólo se utilizan las video-llamadas en ocasiones especiales. Las llamadas telefónicas se realizan en la oficina del educador, mientras que las video-llamadas se realizan en dependencias del centro. Respecto a los horarios, las llamadas se efectúan en horario de almuerzo y después de las 18:00 hrs.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Como se indicó, la comunicación con los abogados se realiza en forma preponderante mediante teléfono. El espacio parece adecuado, mientras que la privacidad dependerá de la presencia o no del educador cuando se efectúe la llamada. Existe una dependencia en el centro para las visitas presenciales. Para ello, el abogado externo debe coordinarse con el abogado del centro para control y registro.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Respecto a los buzones, existen 2. Uno en la entrada y otro en el sector de los talleres. Adicionalmente existe un libro de reclamos y sugerencias en el segundo piso. A la pregunta de si existe otro medio, se nos señala que los más eficiente para este tipo de gestiones es la carta dirigida directamente al director y/o autoridad solicitado lo pertinente. Esta carta es recibida por el coordinador o educador de cada casa para ser entregada a quien corresponda. A la consulta de la frecuencia, se nos indica que este tipo de solicitudes son poco frecuentes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Ya señalado en el punto N°3. Hay regularidad en el contacto, el cual depende de las necesidades de cada caso.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

A la consulta acerca del punto, se nos relata que se socializó un protocolo con los funcionarios, quienes a su vez socializaron el protocolo con los jóvenes. Respecto al control, se nos indica que lo realizan todos. Se enfatiza el papel de los educadores en este punto.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Aparentemente existe buena disposición a la recepción de las solicitudes por parte de los jóvenes.
Se mantiene buena comunicación con sus abogados.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se observa precariedad en la recepción de visitas cuando son en gran número. Para estos efectos se utiliza el gimnasio, que se acondiciona con mesas y sillas para el efecto. En visita no se pudo observar este punto.
- Sala multifunción que ocasionalmente se utiliza para visitas de familiares o abogados no se encuentra en buen estado de mantención ni aseo

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar dependencias para visitas que asegure la privacidad y dignidad.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

- No se avanzó en la disponibilidad de celulares Smartphone para mejorar la comunicación de los y las jóvenes con sus referentes significativos.
- Se mantiene el sistema de buzón, que no es representativo a tiempo real del requerimiento de los jóvenes, y se adoptó más la opción de cartas del director. Se pudo constatar que el director genera una respuesta que es comunicada por el ETD.